

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algemesí

2025/15408 *Anuncio del Ayuntamiento de Algemesí sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del procedimiento y tramitación de las ayudas de emergencia social y ayudas para el desarrollo personal de las personas de la tercera edad.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Algemesí, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del procedimiento y tramitación de las ayudas de emergencia social y ayudas para el desarrollo personal de las personas de la tercera edad, y en cumplimiento del que disponen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, porque pueda ser examinado y se presentan las reclamaciones que estiman oportunas.

<https://www.algemesi.es/va/pagina/ordenanca-dajudes-demergencia-social>

Si transcurrido el dicho plazo no se hubieren presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el dicho acuerdo.

Algemesí, 16 de diciembre de 2025.—El alcalde, José Javier Sanchis Bretones.

